



Institución Educativa Municipal
INEM – Luís Delfín Insuasty Rodríguez - Pasto
"Formación humana con calidad para la vida y el trabajo"



SC-CER 13495

RESOLUCIÓN No. 037
(19 de octubre de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 2026 001"

La **RECTORA** de la **Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez – INEM**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2º de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos, deberes consagrados en la Constitución, entre otros. De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, La Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez – INEM, desarrolla su función administrativa bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y mediante programas del Plan educativo Institucional.

Que la Institución Educativa debe garantizar a toda la comunidad estudiantil espacios donde se pueda desarrollar una educación de calidad, promoviendo el desarrollo de comportamientos, actitudes y habilidades coherentes con una ciudadanía responsable, capaz de generar una nueva cultura, basada en todos los valores y principios establecidos en una nueva ciudadanía, una escuela que debe estar abierta a la comunidad, respondiendo a los requerimientos locales, incorporando el territorio en la propuesta educativa como una realidad.

Que, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados por la Entidad, se identificó la necesidad de realizar la adecuación y mejoramiento de las baterías sanitarias ubicadas en diferentes bloques de la Institución Educativa, con el propósito de garantizar espacios sanitarios funcionales, seguros, higiénicos y adecuados para el uso de la comunidad educativa.

Que el proyecto contempla la intervención y adecuación de las baterías sanitarias ubicadas en los bloques 1 y 2, el bloque de Educación Física y el bloque de Comercio de la Institución Educativa, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial, estudios y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

Que, de acuerdo con los estudios y documentos previos, el objeto del proceso de contratación corresponde a la "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS", con un plazo de ejecución de cuarenta (40) días calendario.

A03.06.F07 Oficio

Versión 2.0 de 02-08-2010

Sede principal: Avenida Panamericana – Carrera 24

Número Celular Institucional: 3164244309

Página web www.inempasto.edu.co E-mail: rectoriainempasto@gmail.com



Institución Educativa Municipal
INEM – Luís Delfín Insuasty Rodríguez - Pasto
"Formación humana con calidad para la vida y el trabajo"



SC-CER 13495

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de (\$ 326.287.581.32) incluido todos los costos y gastos directos e indirectos, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000060 del 01 de septiembre de 2026.

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista se tramita por el procedimiento de selección abreviada

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso mediante acto administrativo de carácter general.

Que es deber del Rector o su delegado, garantizar los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, contenidos a su vez en la Ley 80 de 1993 y el principio de eficiencia contenido en la Ley 1150 de 2007.

Que se hace necesario convocar a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, parágrafo 2, artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la conformación del Comité Asesor y evaluador del aludido proceso.

Que conforme a lo estipulado por la Resolución No. 540 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente se dió aplicación de los documentos tipo obligatorios correspondientes para el presente proceso.

Que en mérito de lo expuesto, la **RECTORA DE LA Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez – INEM**, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. **SAMC 2026 001**, cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS" de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

SEGUNDO: La Entidad para el efecto, cuenta con un presupuesto oficial de incluido todos los costos y gastos directos e indirectos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000060 del 1 de septiembre de 2026.

TERCERO: Disponer el **cronograma** para el procedimiento de selección, publicado a través de SECOP II.

A03.06.F07 Oficio

Versión 2.0 de 02-08-2010

Sede principal: Avenida Panamericana – Carrera 24

Número Celular Institucional: 3164244309

Página web www.inempasto.edu.co E-mail: rectoriainempasto@gmail.com



Institución Educativa Municipal
INEM – Luís Delfín Insuasty Rodríguez - Pasto
"Formación humana con calidad para la vida y el trabajo"



SC-CER 13495

CUARTO: La Entidad convoca a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

QUINTO: Crear un comité asesor para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC 2026 001** conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual realizará las siguientes actividades:

1. Atender el proceso de selección.
2. Dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y al informe de evaluación de las propuestas.
3. Efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de selección por selección abreviada No. **SAMC 2026 001** y elaborar los informes correspondientes.
4. Asistir a las reuniones citadas con el fin de debatir las posibles inquietudes de los informes de evaluación.
5. Asistir a las audiencias que sean programadas en virtud del presente proceso.

SEXTO: INTEGRACIÓN. El Comité Evaluador estará integrado por funcionarios y/o contratistas de la INEM de la siguiente manera:

- La evaluación Jurídica estará a cargo de Rectoría.
- La evaluación Técnica estará a cargo del Ingeniero delegado por la oficina de planeación de la SEM Pasto.
- La evaluación Financiera y Económica estará a cargo de la Institución, a través de pagaduría.
- El comité invitará al asesor jurídico y demás asesores que considere necesarios para la evaluación de propuestas.

PARÁGRAFO. - Los anteriores miembros del Comité Evaluador pueden contar con el apoyo de los funcionarios de planta o contratistas de apoyo de su respectiva área.

SÉPTIMO: El expediente contractual podrá ser consultado por cualquier interesado en la plataforma electrónica de contratación secop 2.

OCTAVO: Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo a las personas designadas como miembros del comité Asesor y Evaluador.

A03.06.F07 Oficio

Versión 2.0 de 02-08-2010

Sede principal: Avenida Panamericana – Carrera 24

Número Celular Institucional: 3164244309

Página web www.inempasto.edu.co E-mail: rectoriainempasto@gmail.com



Institución Educativa Municipal
INEM – Luís Delfín Insuasty Rodríguez - Pasto
"Formación humana con calidad para la vida y el trabajo"



SC-CER 13495

NOVENO: Publíquese la presente resolución y el pliego de condiciones definitivo del proceso en la página Web: www.contratos.gov.co sistema electrónico de contratación secop 2, donde se podrá consultar el detalle y explicación de cada etapa del proceso.

DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Pasto, el día 16 días de octubre de 2026.

**LUZ MARINA ZUÑIGA BURBANO
RECTORA/ORDENADORA DEL GASTO
INEM – LUÍS DELFÍN INSUASTY RODRÍGUEZ**

Proyectó: Carlos Fernando Narváez Ortiz
Asesor jurídico

A03.06.F07 Oficio

Versión 2.0 de 02-08-2010

Sede principal: Avenida Panamericana – Carrera 24

Número Celular Institucional: 3164244309

Página web www.inempasto.edu.co E-mail: rectoriainempasto@gmail.com